



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-005-2020-00134-00 ED
DEMANDANTE	JUAN CARLOS OLARTE QUICENO
DEMANDADO	EDISON CAMILO GOMEZ RUIZ
Asunto	Toma nota de embargo de remanentes
AS N°	2811V (2033) 6

Se **TOMA NOTA** del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados dentro del proceso de la referencia del aquí demandado EDINSON CAMILO GOMEZ RUIZ identificado con C.C. N° 98.643.581, para el proceso ejecutivo adelantado en su contra por MANUFACTURAS ELIOT S.A.S. identificado con NIT 860.000.452-6 y que cursa en el JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN bajo el radicado: 05001-31-03-026-2021-00172-00 y que fuera comunicado mediante oficio N° 1041 del 6 de septiembre de 2021.

Remítase copia del presente auto a través de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN al JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN radicado: 05001-31-03-026-2021-00172-00 al correo electrónico cmpl26med@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a3043d26f5ff15433722017f3746c8932d02d1fb7ca379bb4859f295fa276ae**

Documento generado en 19/11/2021 09:21:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>